



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN



Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.
OFICIO CCM/PMD/443/2022

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio del presente me permito remitirle oficio **OM/DGAJ/IIL/624/2022**, Signado por el **Lic. Eduardo Núñez Guzmán**, Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual informa lo siguiente:

“Con fecha 08 de julio del año 2022, se recibió de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la resolución recaída al expediente: SUP-REP-404/2022 y acumulado SUP-REP-405/2022 mediante la cual resuelve:

Primero. Se acumulan los recursos, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

Segundo. Se confirma la sentencia impugnada.

En consecuencia, la resolución recaída en el expediente: SER-PSL-17/2022 emitida por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido confirmada, de la cual se dio vista al Congreso de la Ciudad de México para que determine lo que en Derecho corresponda, respecto a la existencia de las infracciones consistentes en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido dentro del marco del proceso de revocación de mandato, promoción personalizada del Presidente de México y vulneración a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad, atribuidas a Xochitl Bravo y a Carlos Hernández.”

Se remite a usted en conjunto con su anexo, para que se dé cuenta cómo comunicado a la Comisión Permanente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Héctor Díaz Polanco

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA